



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
05 DE FEBRERO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-21/2025 Y ACUMULADOS INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	ALEJANDRO CASTANEDO QUINTANA	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR EL 22 DE ENERO DE 2025 QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, REVOCÓ LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 Y, ADEMÁS, ORDENÓ AL REFERIDO COMITÉ LA INCLUSIÓN DE LAS PARTES ACTORAS EN LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.	PRIMERO. SE DESECHA DE PLANO EL INCIDENTE DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA. SEGUNDO. REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
2.	SUP-JDC-29/2025 Y ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	SIOMAR ELINE ESTRADA CRUZ	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR EL 22 DE ENERO DE 2025, QUE REVOCÓ LA EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS ACTORAS DE LA LISTA DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD EMITIDA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025.	ÚNICO. ES IMPROCEDENTE ORDENAR LA APERTURA DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA PLANTEADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.	UNANIMIDAD
3.	SUP-JDC-650/2025 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	JAVIER NAÑEZ PRO	COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	EXCLUSIÓN DE LA PARTE ACTORA DE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025, PUBLICADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA. SEGUNDO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A LA SUPREMA CORTE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, ENVÍE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE ASUNTO, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD